



RIO CUARTO, 13 de junio de 2018

**VISTO** la nota presentada por la Vicedirección del Departamento de Enfermería, referida a la solicitud de equivalencias de la estudiante Silvia Guadalupe Marisol CONFORME ANDRADE, que pudieran corresponder para la carrera de **Licenciatura en Enfermería** y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Plan de Estudios 2017 de la Licenciatura en Enfermería, aprobado por Res. CD N°060/18, ratificado por Res. CS N°171/18, se especifican los requisitos de ingreso para aquellos estudiantes que deseen incorporarse a cursar cuarto año de la carrera (ciclo de Licenciatura) y que cuenten con un título previo de Enfermero (o denominación similar), otorgado por una Universidad o Instituto de Educación Superior No Universitaria, con planes de estudio con reconocimiento oficial vigente o pretéritos, inscriptos en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnica y Profesional y cuya jurisdicción haya completado el proceso de homologación de Título de acuerdo a la Resolución N° 207/13 del Consejo Federal de Educación.

Que en este caso, el trayecto integral cumplido por la estudiante se corresponde con el ciclo de Enfermería, dependiente del Instituto Superior "Cruz Roja Argentina, filial Río Cuarto".

Que la solicitud presentada por la estudiante cuenta con el visto favorable del Departamento de Enfermería.

Que la Comisión Curricular de la Carrera Licenciatura en Enfermería habiendo analizado la procedencia y característica del título, así como el rendimiento académico obtenido por la estudiante, recomienda asignaturas en las que corresponde el otorgamiento directo de equivalencias para la mencionada carrera.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Reconocer como aprobadas por vía de equivalencias directas por trayecto íntegro cumplido a la estudiante Silvia Guadalupe Marisol CONFORME ANDRADE (D.N.I. N° 92.822.090) las siguientes asignaturas: **Ciencias Biológicas (Cód. 100)** con calificación SIETE C/10 (7,10) puntos; **Microbiología y Parasitología (Cód. 5203)** con calificación NUEVE C/20 (9,20) puntos; **Enfermería Básica (Cód. 5201)** con calificación OCHO C/30 (8,30) puntos; **Antropología (Cód. 5204)** con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos; **Psicología Evolutiva (Cód. 101)** con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos; **Epidemiología**




(Cód. 102) con calificación SEIS C/70 (6,70) puntos; *Enfermería en Salud Comunitaria I* (Cód. 103) con calificación CINCO (5) puntos; *Práctica Preprofesional Específica I* (Cód. 104) con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos; *Farmacología* (Cód. 105) con calificación CINCO C/80 (5,80) puntos; *Nutrición y Dietoterapia* (Cód. 106) con calificación CINCO (5) puntos; *Introducción a la Investigación en Enfermería* (Cód. 108) con calificación CINCO (5) puntos; *Psicología Clínica y Social* (Cód. 109) con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos; *Enfermería del Adulto y Anciano* (107) con calificación CINCO (5) puntos; *Enfermería en Salud Mental* (5212) con calificación SEIS C/70 (6,70) puntos; *Práctica Preprofesional Específica II* (111) con calificación SEIS C/65 (6,65) puntos; *Enfermería Materno infantil* (5214) con calificación CINCO (5) puntos; *Ética y Deontología* (112) con calificación NUEVE C/20 (9,20) puntos; *Enfermería del Niño y del Adolescente* (114) con calificación CINCO (5) puntos; *Gestión y Desarrollo de los Servicios de Enfermería I* (Cód. 115) con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos; *Práctica Integrada I* (Cód. 116) con calificación SEIS C/38 (6,38) puntos; *Electiva: Primeros Auxilios, Emergencia y Trauma (64 horas)* con calificación NUEVE C/20 (9,20) puntos; *Electiva: Enfermería en Atención al Paciente Crítico (64 horas)* con calificación SIETE C/50 (7,50) puntos; *Electiva: Inglés Técnico (64 horas)* con calificación NUEVE C/20 (9,20) puntos; ello para la carrera de **Licenciatura en Enfermería (Plan de estudios 2017)**.

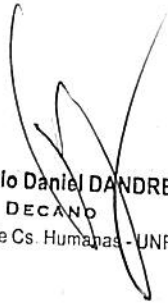
**ARTÍCULO 2º:** Dejar establecido como fecha de aprobación de las asignaturas el día 30 de mayo de 2018, por tratarse de equivalencias directas por trayecto íntegro cumplido.

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, gírese al Área Registro de Alumnos, a los efectos de la correspondiente carga en SIAL de las asignaturas reconocidas.

**RESOLUCIÓN Nº 367/2018**

M.M.

  
Prof. Silvina Beatriz BARROSO  
Secretaría Académica  
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C.

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC